



**EMPRESA DISTRIBUIDORA ELETRICIDAD DEL ESTE S.A (EDESTE)  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ENMIENDA I**

**Consultoría e implementación de Cultura de Servicio y Experiencia del  
Cliente.**

**REFERENCIA: EDEESTE-CCC-CP-2023-0010**

**18 de mayo 2023**

**A: todos los oferentes interesados en el procedimiento de Compra por Comparación de Precio para la Consultoría e implementación de Cultura de Servicio y Experiencia del Cliente, de referencia: EDEESTE-CCC-CP-2023-0010.**

**De: la Dirección de Recursos / Gerencia de Compras y Contrataciones.**

La Gerencia de Gerencia de Compras y Contrataciones les informa mediante esta **ENMIENDA I** las modificaciones realizadas al Pliego de Condiciones, las cuales se encuentran sombreadas a los fines de su identificación.

Las partes que no se encuentren dentro de esta **ENMIENDA I** permanecen tal cual están contempladas en el documento de Pliego de Condiciones, sin ningún tipo de variación.

Se modificarán los siguientes puntos: **16. Actividades de la Consultoría** y **33. Documentaciones a presentar en el "Sobre B"**.

### **16. Actividades de la Consultoría**

Se modifica la actividad marcada en el punto 7, para leerse de la siguiente manera:

- o Capacitaciones presenciales por grupos colaboradores de plataforma y líderes (según se acuerde en la planificación) para el programa de servicio, Las capacitaciones se llevarán a cabo en toda el área de concesión según se acuerde, e incluirán las siguientes zonas: Santo Domingo, Santo Domingo Este, Monte Plata y sus localidades, Santo Domingo Norte, toda la zona Este del país y sus Provincias. EDEESTE facilitará los refrigerios y salones, el material de apoyo y certificados deberán ser facilitado por el oferente que resulte adjudicado.

### **33. Documentaciones a presentar en el "Sobre B"**

Se agrega como documento del "Sobre B" la Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial o Carta de Crédito con monto.

Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial ó Carta de Crédito, pre-aprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Esta certificación deberá incluir el nombre de la institución, correo electrónico, monto y teléfono de contacto de su oficial de cuentas en dicha entidad; el monto deberá ser razonable con relación al monto de su oferta, de no cumplir con este requisito significará el no cumplimiento en la evaluación económica. Aplica solo para los oferentes que en el "Sobre A" optaran por esa opción.

No haciendo otras modificaciones al Pliego de Condiciones anteriormente mencionados, se expide la presente ENMIENDA I en la ciudad de Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**Firma de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones**



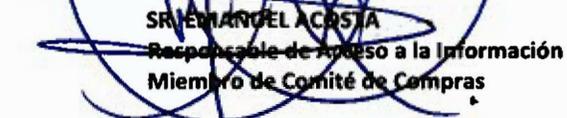
**SR. ANGEL F. ALBA DAUHAJRE**  
Director de Finanzas EDEESTE  
Miembro de Comité de Compras



**SR. JOSE LUIS ALMONTE DOROTEA**  
Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión  
Miembro de Comité de Compras



**SR. FÉLIX BRAZOBAN MARTÍNEZ**  
Director Legal de EDEESTE  
Asesor legal del Comité de Compras



**SR. EMANUEL ACOSTA**  
Responsable de Acceso a la Información  
Miembro de Comité de Compras



**SR. ALBERTO LUIS PANIAGUA**  
Asesor Legal de la Gerencia General de EDEESTE  
En representación del Sr. Andrés Torres  
Gerente General de EDEESTE  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones